

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2020-2-9-00000528

Resolución: N° 131/2020

Acta: N° 28/2020

Montevideo, 24 de julio de 2020

VISTO: La necesidad de asignar las funciones en el Departamento de Comunicación Institucional.

RESULTANDO: I) Que dicha unidad se encuentra acéfala y sus cometidos resultan estratégicos en el contexto actual de esta reguladora

II) que se requiere fortalecer la comunicación organizacional tanto en sus aspectos específicos como son el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de planes de comunicación interna y externa; las relaciones públicas como apoyo directo al cumplimiento de los objetivos estratégicos, permitiendo el adecuado conocimiento por parte de la opinión pública, de los programas y actividades que promueva la URSEC.

III) que es relevante mejorar los aspectos vinculados a la transparencia activa y pasiva de URSEC, en cumplimiento de la normativa vigente

IV) Que en función de lo expuesto, resulta necesaria en el contexto actual de la Unidad, asignar en forma transitoria las funciones de Jefe de Departamento de Comunicación Institucional.

CONSIDERANDO: I. Que en la estructura organizativa de URSEC aprobada por Decreto 285/013 de fecha 9 de setiembre de 2013 existe el Departamento de Comunicación Institucional como una unidad organizativa.

II Que la Comisión ha evaluado diversas alternativas entre los recursos humanos disponibles, adoptando una decisión basada en la oportunidad, conveniencia, capacidad y experiencia probada para desempeñar profesionalmente la tarea.

III. Que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones cuenta con los créditos presupuestales para atender la erogación originada por la

presente resolución en el Programa 482 “Regulación y Control”, objeto de gasto 092.000 “Partidas Globales a Distribuir”.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Arts. 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 con sus modificativas y complementarias, y a lo informado por los Servicios Jurídicos de la URSEC;

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Asignar en forma transitoria a la funcionaria Liliana Ceballos las funciones de Jefe de Departamento de Comunicación Institucional, hasta tanto URSEC realice la reformulación de su estructura y disponga la realización de los concursos que correspondan.
- 2.- Disponer el pago de la diferencia de remuneración entre la que percibe actualmente la funcionaria Liliana Ceballos y la remuneración de Jefe de Departamento correspondiente a un grado 14 de la estructura de remuneraciones de URSEC aprobadas por el Art 109 de la ley 18.046 de 31 de octubre de 2006.
- 3.-Pase a Secretaría General, al Departamento de Personal y al Departamento de Contabilidad y Finanzas de URSEC a sus efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General.